

# **Universidad Autónoma de Zacatecas**

*“Francisco García Salinas”*

## **Unidad Académica de Odontología**



## **Especialidad en Odontopediatría**

### **Normatividad**

### **Contenido**

1. Introducción
2. Requisitos de ingreso
3. Curso propedéutico
4. Requisitos de permanencia
5. Del egreso
6. Normas internas que rigen el Programa de Odontopediatría
7. Criterios para la Presentación de Casos Clínicos
8. Reglamento y disciplina para el área clínica
9. Reglamento de Cirugía
10. Reglamento del Consejo Académico
11. Elementos que constituyen el formato de Tesis
12. Elementos que constituyen el formato de Tesina



## **INTRODUCCIÓN**

La Universidad sigue siendo una Institución educativa y Comunidad académica, en aras de la productividad y de su compromiso social. El saber tiene en la ciencia la fuente exclusiva de su legitimidad. Es una Comunidad de pensamiento que expresa en su exacta dimensión la necesidad de expresión plural.

El concurso de las competencias profesionales genera esa identidad capaz de saber que quiere y en que se funda este Programa de Especialidad en Odontopediatría de la Unidad Académica de Odontología y con valentía plasma el sentido de su esencia y ámbito.

La pluralidad de perspectivas le aseguran un perfil, más nítido, más saludable, más valioso. El tiempo de la reflexión, significa, que este Programa Académico, tiene la oportunidad para reclamarse, para arriesgarse para algo más propio y trascendente.

Este Reglamento Interno, es un análisis de cómo debe o debería funcionar su Marco de referencia en base a su capacidad y autocrítica para solventar las exigencias para las que fue creada.

Todo proceso de reforma conlleva un periodo perentorio que obliga y justifica a una constante y perenne evolución, debido tanto a factores ideológicos, científicos y académicos.

La elaboración de estos acuerdos, basados en la introspección, investigación y reconocimiento por el pleno de Comité de Docentes da como resultado este documento. Que inicia con un vínculo entre docentes y alumnos de entendimiento y afán de superar todas aquellas reacciones que sean capaces de detener el avance del Programa y/o la formación profesional del alumno. Tampoco significa una estrategia de abundancia de normas para obstaculizar la libertad del estudiante; sino todo lo contrario, crear en el estudiante una cultura de disciplina, profesionalismo y formalización del conocimiento y además que la mantenga por mucho tiempo, después de egresar de esta Institución.



## ELABORACIÓN

### Comité de Docentes:

- Martha Elena Hernández Montoya.
- Carmen de la Luz Ayala Escandón
- Luz Elena Carlos Medrano
- Sergio Duarte Inguanzo
- Obed Lemus Rojero
- Jesús Alberto Luengo Ferreira
- María de los Dolores Madero Partida
- Heraclio Reyes Rivas
- Gustavo Alfonso Reynoso Dávila
- Ma del Socorro Sotelo Camacho
- Iovanna Toscano García



## **Requisitos de ingreso y selección de aspirantes**

Este es uno de los aspectos a los que se ha dado mayor atención, ya que las experiencias vividas a través de las primeras generaciones han demostrado el papel fundamental de una buena selección de los aspirantes, tanto para su propio desarrollo como para el de la institución. En ese sentido, se definieron con precisión los conocimientos, habilidades y actitudes que deben reunir los aspirantes y, con base en ellos, se determinaron los instrumentos a aplicar en el proceso para la admisión. Para la especialidad, estos instrumentos permitirán, no solo la selección de los aspirantes, sino identificar fortalezas y debilidades de cada uno de ellos y, en caso de su incorporación al programa, poder implementar las estrategias que aseguren su mejor desempeño en el mismo.

### **El mecanismo de ingreso comprende tres etapas:**

- A. Participación de los aspirantes en el examen general de conocimientos.
- B. Selección de los aspirantes al curso propedéutico.
- C. Alumnos aceptados a cursar la Especialidad.

### **Requisitos de Ingreso para los Aspirantes**

- Llenar la Solicitud de ingreso
- Copia del acta de nacimiento (original y copia)
- CURP dos copias
- Título de Cirujano Dentista o equivalente, o acta de examen profesional (original y una copia)
- Certificado de estudios profesionales (con la relación de las asignaturas, sus calificaciones y promedio general)
- Carta con promedio (Tener un promedio de 8.0 en la licenciatura).
- Certificado médico expedido por alguna institución oficial del sector salud
- Carta de exposición de motivos por los cuales quiere ingresar al programa
- Presentar y entregar "Currículum Vitae"
- Dos cartas de recomendación de profesionales en el área.
- Dedicación de tiempo completo exclusivo.
- Seis fotografías tamaño infantil Recientes a color.
- Tener experiencia de ejercicio profesional en clínica de un año mínimo comprobable.
- Comprobante de domicilio. Dos copias
- Cubrir las cuotas correspondientes



## Requisitos de Inscripción para los Aspirantes Aceptados al curso Regular

- Constancia de haber asistido al 100% del curso propedéutico.
- Aprobar el curso propedéutico.
- Aprobar la evaluación de Compresión del idioma inglés, (TOEFL mínimo 450 puntos)
- Comprobar el haber presentado y aprobado el EXANI III (CENEVAL) (1200 a 1400 pts.).
- Examen médico en la Clínica Universitaria para los aspirantes aceptados al curso regular.
- Tener conocimiento y manejo de paquetes básicos de informática.
- Entrevista personal con la comisión docente de ingreso.
- Evaluación de conocimientos de los tópicos revisados y en odontopediatría.
- Presentar evaluación psicométrica.
- Evaluación de habilidades diagnósticas y de manejo del paciente infantil en actividades clínicas.
- Presentar carta de solvencia económica.

## CURSO PROPEDÉUTICO

El curso propedéutico está dirigido a los aspirantes seleccionados a este programa académico y tiene como **Objetivo:** Identificar el grado de conocimientos de los aspirantes. Unificar criterios, actualizar los conocimientos de materias básicas y Procedimientos clínicos para cursar el programa de especialidades del Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales.

Objetivos específicos:

- Ofrecer un panorama del quehacer del Odontopediatra.
- Informar sobre el contexto académico donde se desarrolla el programa
- Revisar los elementos teóricos conceptuales básicos de la especialidad.
- Conocer a los aspirantes, tanto en el aspecto personal, como en su nivel de conocimiento, habilidades, aptitudes y actitudes.
- Integración de grupo.



## Unidad Académica de Odontología Especialidad en Odontopediatría



- **Criterios de evaluación:**
  - Asistencia al curso cubriendo un mínimo del 100% de asistencias
  - Examen final de tópicos selectos 50%
  - Disciplina 10%
  - Destreza manual 40%
  - Calificación final = 100%
  
- **Tipo de Reconocimiento:**
  - Constancia de aprobación de curso en horas.
  
- **Programación:**
  - Se definen por el Consejo Académico para cada generación

El curso tiene una duración de tres semanas, con un total de 60 horas curriculares y/o 7.5 hrs crédito. Las actividades académicas versarán sobre temas básicos del área, donde las modalidades de enseñanza-aprendizaje serán: presentación de temas, revisión, discusión y análisis de tópicos de la disciplina y de áreas relacionadas con ésta, así, como la práctica clínica. Este curso es de tipo obligatorio para los aspirantes seleccionados a cursarlo. Se extenderá una constancia con valor curricular.



## **Requisitos de Permanencia**

- Aprobar las UDIs con calificación mínima de 8.0 (ocho punto cero).
- Apegarse a lo establecido por el Reglamento Escolar de la especialidad vigente.
- No reprobar ninguna UDI por semestre.
- Si el alumno no acredita un contenido tendrá la oportunidad de presentar un examen de recuperación. En caso de no aprobarlo estará obligado a presentar el examen ordinario, es decir, la totalidad de los contenidos de la UDI. Al no acreditar el examen ordinario y no aprobar la UDI, al alumno se le dará de baja (temporal-definitiva), (véase reglamento de evaluación).
- En caso de no aprobar dos contenidos de una UDI, estos deberán ser acreditados al final del semestre, de no ser así, presentará el examen ordinario.
- En caso de no acreditar hasta tres contenidos el alumno automáticamente tendrá que presentar el examen ordinario.
- Cubrir en tiempo y forma la cuota económica semestral.



## REGLAMENTO DEL ÁREA CLÍNICA

1. Durante el presente curso y hasta que se determine lo contrario, por parte del consejo académico o por modificación en el horario académico, la clínica de la especialidad en Odontopediatría (CLIO), tendrá de lunes a viernes dos turnos de funcionamiento: *el primer turno*, iniciará a partir de las 9:30 am y culminará a las 12:30 pm; *el segundo turno*, iniciará a partir de las 13:00 pm y culminará a las 16:00pm.
2. La hora de inicio de las actividades clínicas será puntual con respecto al horario establecido. Para el personal de apoyo, los alumnos de la especialidad, así como los pasantes de licenciatura, tendrán un tiempo de tolerancia de 15 minutos para lograr entrar a la clínica. Transcurrido este tiempo, el alumno y el persona no tendrá derecho a entrar a su actividad clínica, a menos que su retraso esté debidamente justificado y sea avalado por el docente responsable.
3. Se permitirá la entrada de los alumnos a partir de las 9:15 am (para el primer turno) y a las 12:45 pm (para el segundo turno), a fin de que los mismos puedan organizar adecuadamente su material e instrumental de trabajo y no retrasar el inicio de la actividad clínica.
4. Todos los alumnos, pasantes, enfermeras, auxiliares y docentes, deberán de portar su uniforme de trabajo, pijama, filipina o bata clínica para su ingreso al área clínica y pueda desempeñar su actividad. El uso de calzado cerrado y con suela antiderrapante es obligatorio y exclusivo en el área clínica.
5. Es obligatorio para los alumnos el uso de elementos de bioseguridad, gorros, guantes, cubre bocas, lentes protectores o mascara, protector plástico (para las diferentes partes del equipo odontológico, el cual deberá ser limpiado luego de atender a cada paciente). De igual manera, el alumno deberá de proteger al paciente con barreras de bioseguridad
6. En ningún momento el alumno deberá tener contacto con elementos ajenos al campo operatorio clínico con sus guantes y cubre-bocas, En estos casos tendrá que quitárselos y utilizar unos nuevos. El hacer caso omiso de esta observación será objeto de amonestación por parte del docente.
7. Todo alumno que deba salir del área clínica deberá colocarse una bata clínica sobre su pijama o uniforme. Queda estrictamente prohibido salir del área clínica con guantes, gorros y cubre-bocas.
8. Colocar los RPBI, CRETIS y basura municipal en los contenedores correspondientes.





9. Todos los alumnos, pasantes, enfermeras, auxiliares y docentes, deben de mantener un tono de voz adecuado, así como propiciar y mantener un ambiente de respeto, dentro de la clínica.
10. El uso de teléfonos celulares, de base y otros dispositivos electrónicos ajenos a la actividad clínica, queda estrictamente prohibido. Solo se permitirá su uso en aquellos casos inherentes a la clínica o por su naturaleza urgente, el cual debe contar con la autorización del docente en turno.
11. El procedimiento de corrido de modelos, deberá llevarse a cabo en el laboratorio de ortodoncia y ortopedia; por ningún motivo deberá realizarse dentro de la clínica
12. Será responsabilidad del alumno y del pasante el mantener en optimas condiciones el equipo de trabajo que le sea asignado (unidad odontológica, equipo de Rayos X, lámpara de fotocurado); al finalizar su turno éste deberá de verificar el buen funcionamiento de su equipo y el apagado del mismo, así como acomodar en su lugar cada parte. En caso, del algún desperfecto o daño al equipo (por uso inadecuado), su reparación y/o reemplazo será cubierto por el alumno y/o pasante.
13. Todos los alumnos deberán de contar con el instrumental adecuado, completo, necesario y estéril, para el correcto desarrollo y desempeño de su actividad clínica. En caso contrario podrá ser sujeto de sanción por parte del docente en turno.
14. No se permitirá la entrada a la clínica de personas ajenas a la misma, a menos que su presencia sea considerada por el docente como urgente o necesaria.
15. Antes de iniciar algún procedimiento, el alumno deberá de contar con su historia clínica completa, discutida y firmada por el docente en turno.
16. Entregar el expediente al archivo al término del turno, no sin antes revisar y firmar notas clínicas, y sin ninguna excusa el expediente podrá ser extraído de las instalaciones de la especialidad.
17. Por ningún motivo se permitirá la entrada y el consumo de alimentos y/o bebidas dentro del área clínica
18. En caso de extravío o robo de instrumental y material, se llevara a cabo la investigación correspondiente para fincar responsabilidades, y en caso necesario dar parte a la autoridad para iniciar averiguación previa.



## Unidad Académica de Odontología Especialidad en Odontopediatría



19. En caso de que algún alumno olvide su instrumental o material la institución y el personal no se harán responsables.
  
20. La violación a cualquiera de los puntos mencionados en la normatividad será acreedor a una sanción determinada por el consejo académico de la especialidad.



### HOJA DE EVALUACIÓN CLÍNICA DIARIA

Nombre del Residente \_\_\_\_\_ Semestre \_\_\_\_\_  
Periodo académico \_\_\_\_\_ Escenario clínico \_\_\_\_\_

Indicaciones	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha
Aspectos actitudinales y afectivos (2 pts.) 1. Puntualidad y asistencia. 2. Responsabilidad. 3. Respeto. 4. Seguridad. 5. Organización y limpieza.				
Aspectos cognitivos (2 pts.) 1. Elaboración y discusión de historia clínica.				
Aspectos psicomotriz Habilidades y destrezas (6 pts.) Registre: 1. Edad del paciente. 2. Condición del paciente. 3. Manejo psicológico. 4. Tratamiento ejecutado. 5. Paciente dado de alta. 6. Otro.				
Número de historia clínica				
Total evaluación				
Docente / Firma				



## NORMAS INTERNAS QUE RIGEN EL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE ODONTOPEDIATRÍA

**Artículo 1:** El Programa Académico de la Especialidad (PA de la E en O) está adscrito a la Unidad Académica de Odontología de La Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Artículo 2:** El Programa de Posgrado de la Especialidad en Odontopediatría de la Unidad Académica de Odontología de La Universidad Autónoma de Zacatecas, se regirá por la ley orgánica y el reglamento general vigente, aprobados por el H Consejo Universitario además, de aquellas Normas propias que emanen del mismo.

**Artículo 3:** La Especialidad en Odontopediatría, formará profesionales para la asistencia pública y privada, la docencia e investigación Multidisciplinaria.

**Artículo 4:** La Especialidad en Odontopediatría está dirigida por el Coordinador (Responsable del Programa), por el Consejo Académico del Programa y el Consejo de Unidad, de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Artículo 5:** Las actividades académico-administrativas de la Especialidad en Odontopediatría se planificarán asesoradas por el Responsable del Programa de la Especialidad, de la Unidad Académica de Odontología de La Universidad Autónoma de Zacatecas.

## DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE ADMISIÓN

**Artículo 6:** La Especialidad en Odontopediatría está dirigida a Dentistas, Odontólogos, Médicos Cirujanos Dentistas, Cirujanos Dentistas Mexicanos o extranjeros, personal docente de la Unidad Académica de Odontología, pertenecientes a la Cátedra de Odontopediatría y afines.

**Artículo 7:** La selección de los cursantes será realizada por el Comité Académico del Programa, de acuerdo a las normas generales establecidas por el mismo Consejo.

**Artículo 8:** Se seleccionarán un máximo de diez participantes.

## PREINSCRIPCIÓN

**Artículo 9:** Los aspirantes a ingresar en la Especialidad de Odontopediatría, deberán satisfacer los requisitos pre-establecidos en el documento de requisitos de ingreso así como:

- Llenar el formato de pre-inscripción y acompañarlo de los documentos solicitados.



## SELECCIÓN Y ADMISIÓN

**Artículo 10:** El Comité Académico del Programa realizará la selección de los aspirantes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Mayor promedio de calificaciones en pre-grado (Licenciatura).
- Mayor calificación en la asignatura objeto de estudio.
- Número de años efectivos cursados para realizar la carrera de Odontología.
- Aprobación de la entrevista con el Comité Académico y con la Psicólogo

**Artículo 11:** Finalizado el proceso de selección por el Comité Académico del Programa de la Especialidad de Odontopediatría, los recaudos serán remitidos en su totalidad al Consejo Académico del Programa, quien oficiará la selección final de los postulantes al curso.

**Artículo 12:** El cursante admitido deberá:

- Cancelar la matrícula previo inicio de cada semestre.
- Disponer al inicio de cada semestre del instrumental y material para la práctica clínica.
- Constancia de permiso para su participación en el curso emitida por la institución que lo postula (en el caso que sea necesario).
- El personal docente deberá cumplir con el régimen o normativa que la Universidad donde presta sus servicios tenga vigente.
- Los aspirantes de Institutos distintos a la Universidad, deberán presentar carta compromiso de cancelación de costo del curso por el organismo postulante.

## Evaluación

**Artículo 13:** La evaluación será integral, continua, acumulativa y cooperativa. Se registrará de manera permanente la actuación del participante en cada situación de aprendizaje.

**Artículo 14:** En la evaluación se utilizará la escala del 1 al 10. La calificación mínima para aprobar cada una de las asignaturas, seminarios y clínicas será de ocho (8) puntos.

## Permanencia en el Programa

**Artículo 15:** El plan de estudios del Programa de Postgrado de la Especialidad en Odontopediatría, contempla dos años de escolaridad a dedicación exclusiva; durante este el lapso el participante deberá:

- Mantener un promedio ponderado de ocho (8) puntos en cada período lectivo, aprobando todas y cada una de las disciplinas, seminarios y clínicas inscritas en dicho período.
- Tener un porcentaje de asistencia a las actividades teóricas y prácticas igual o mayor al 90%.
- La permanencia en el programa no podrá ser mayor de cuatro (4) años a partir de su ingreso. Vencido dicho lapso, el estudiante solicitará la correspondiente convalidación.



## Baja del Programa

**Concepto:** “Baja”, es la suspensión temporal o definitiva de las actividades académicas, de cualquier estudiante inscrito en la Especialidad en Odontopediatría de la UAO-UAZ.

### Tipos de Baja:

- a) **BAJA TEMPORAL:** Es cuando el Departamento de Servicios Escolares, conserva en archivo la documentación integrada del alumno, con vigencia de hasta 12 meses; periodo en el cual el Estudiante, puede reincorporarse a clases y continuar sus estudios. Solamente, en una ocasión de toda su etapa académica podrá solicitar este tipo de baja.
- b) **BAJA DEFINITIVA:** Se da cuando deja de existir algún tipo de relación académico-administrativo; y sin posibilidad alguna de que el alumno, pueda retomar sus estudios en un futuro, en esta Institución.

El alumno debe solicitar al Responsable del Programa por oficio el tipo de Baja que desea realizar. Y esta Autoridad a su vez deberá notificar al Departamento de Servicios Escolares, la decisión tomada por alguna de las partes.

### Consideraciones:

- 1). La **BAJA TEMPORAL** puede ser de carácter voluntaria manifestándose por escrito y a solicitud del alumno. O por razones académicas (no aprobar las UDIS) o administrativas: violar los estatutos de la UAZ o del Reglamento Interno de la Especialidad en Odontopediatría. Teniendo vigencia, como máximo un año. De lo contrario, se considerará como Baja Definitiva.
- 2). La Baja Temporal, se puede dar en caso de enfermedad o de fuerza mayor, comprobable plenamente y notificada con la debida oportunidad.
- 3).- Los Estudiantes de la Especialidad en Odontopediatría, tendrán derecho a una Baja temporal por cada semestre escolar, la cual deberá tramitarse dentro del primer mes de dicho periodo; solo por una causal muy importante a juicio del Consejo Académico de esta Especialidad.

I. La **BAJA DEFINITIVA**, por sus características propias, procederá de manera automática:

- a. Por deserción del alumno
- b. En el momento de que el alumno no entregue la documentación oficial, en el plazo establecido en el Reglamento Escolar General de la UAZ y/o Reglamento Interno de la Especialidad.
- c. Cuando el Estudiante exprese su deseo de no continuar su formación en esta Institución y retira toda su documentación de la misma.
- d. Por el hecho de no aprobar dos o más asignaturas (UDIS), en el contexto ordinario.



e. Por actos sancionados, en el área disciplinar establecidos en el Reglamento Interno de la Especialidad en Odontopediatría.

f. Cuando el estudiante, no apruebe, en dos ocasiones seguidas la misma asignatura (UDI's). O no acredite el 20% de las asignaturas que corresponden a cada semestre.

g. Al no existir o entregar la documentación completa y oficial, en tiempo y forma.

h. Por circunstancias en que el alumno de manera individual o colectiva, perturben el orden interno de este Programa y/o de la Universidad. Cuando incumplan las normas de sus reglamentos. Cuando ejecuten acciones que dañen la moral y las buenas costumbres. Al demeritar el nombre de la Universidad y/o de sus integrantes. Al buscar lesionar la dignidad y respeto a los propios estudiantes, personal académico y/o administrativo. Si dañan de manera directa o indirecta los bienes de la Universidad y/o de esta Institución. O que alteren el buen funcionamiento y desarrollo de la vida universitaria, dentro o fuera del campus universitario.

i. En el momento en que se compruebe la existencia de un documento falsificado o apócrifo. O que los datos manifestados en cualquier documento solicitado, no sean verificables.

j. Si el alumno no mantiene al final de cada semestre la calificación requerida de 8.0 (Ocho). Y no haya aprobado el examen final de cada una de las UDI's.

k. Al existir la condición de que el alumno haya sido expulsado de alguna Unidad Académica de la Universidad, ya sea por razón académica, disciplinar o administrativa.

Cuando exista la posibilidad de que algún alumno reanude su relación académica, podrá hacerlo en el mismo Plan de estudios vigente, a su inscripción; en caso contrario, deberá ubicarse en el nuevo Plan de estudios, con la posibilidad de convalidar asignaturas compatibles o cumplir con la totalidad de las asignaturas que le correspondan.



## DE LA ASISTENCIA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS UDI'S Ó ASIGNATURAS

Los planes y programa de estudio del posgrado se administran por créditos.

1. Las evaluaciones de los alumnos del Programa Académico de Posgrado, tienen como propósito, proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados dentro del Plan de Estudios; éstas serán objetivas y de acuerdo al procedimiento establecido en el programa de cada UDI.
2. Por su carácter profesionalizante, la asistencia a las actividades académicas teóricas y prácticas del Programa de Posgrado no podrá ser inferior a 90%, incluyendo aquellas situaciones de excepción, debidamente justificadas. El no cumplimiento de esta exigencia implica la reprobación de la UDI.
3. El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 10. La calificación mínima aprobatoria por UDI será de 8 (ocho), para permanecer como alumno regular en el Programa y optar por el diploma de posgrado. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de la Coordinación del Programa de Posgrado al finalizar el ciclo escolar o posterior a cada evaluación.
4. La calificación final correspondiente de cada estudiante inscrito en el Programa, así como otra actividad curricular, quedará asentada en el Acta de Calificaciones, obtenida ésta, de los docentes que la integran y a su vez, firmada por el Responsable de la UDI. El ingreso de las Actas de calificaciones se hará en el Departamento Escolar de la UAO y éste enseguida lo ingresa al SIIAF escolar, quien puede expedir la versión impresa cuando sea requerida. De igual manera, el alumno puede consultar su calificación ingresado a la página web de la Especialidad: <http://odontopediatria.uaz.edu.mx>
5. Una vez ingresada la calificación al registro correspondiente, sólo el Responsable del Programa de Posgrado, podrá autorizar la modificación del Acta de Calificaciones mediante la emisión de un Acta de Rectificación propuesta por los docentes responsables, siempre y cuando sea dentro de la fecha límite de cada semestre y lo apruebe el Departamento Escolar de la UAZ.
6. El alumno que no haya acreditado uno o dos de los contenidos, serán los mismos que deberá presentar, pudiendo solicitar una evaluación de recuperación ante el responsable de la UDI. Dicha solicitud se realiza al finalizar la UDI correspondiente. Esta evaluación se brinda a los estudiantes de posgrado por una sola ocasión para cada UDI por semestre.
7. Los casos en que el alumno no haya aprobado tres o más contenidos de una UDI, al finalizar el semestre, deberá presentar no solo los contenidos reprobados, sino que será la totalidad de la misma en evaluación ordinaria.
8. Las actividades prácticas o guardias clínicas no tienen recuperación ni derecho a examen ordinario.





9. Para tener derecho a presentar examen de recuperación, se requiere:
- Estar inscrito en el Programa de Especialidad.
  - Cumplir con el 90% de asistencia dentro de la UDI, en el caso de inasistencia deberá justificarla con el documento expedido y debe ser evaluado y avalado por el Consejo Académico.
  - Contar con la autorización del responsable de la UDI.
10. Una vez realizada la solicitud de examen de recuperación, el Responsable de la UDI deberá:
- Presentar la solicitud ante el Consejo Académico, quien determinará:
    - Valorar la solicitud del interesado(a), tomando en consideración las causas por las cuales no aprobó el curso
    - Notificar al alumno la fecha de aplicación del examen de recuperación o en su caso el acuerdo donde se le niegue la solicitud a dicho examen e indicándole la fecha del examen ordinario.
    - Designar dos profesores más el Responsable que deberán acompañar el proceso.
    - Los profesores responsables deberán estructurar, aplicar y revisar la evaluación del examen ordinario para determinar si el alumno acredita o no los contenidos de la UDI.
11. En caso de existir inconformidad con el resultado de alguna evaluación, el interesado podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:
- Dentro de las 24 hrs hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, el interesado deberá solicitar por escrito la revisión en primera instancia al profesor responsable de la UDI en cuestión. El profesor deberá responder por escrito en las siguientes 24 hrs hábiles a la presentación de la solicitud.
  - En caso de que la inconformidad persista, dentro de las 24 hrs hábiles siguientes a la respuesta del profesor, el interesado podrá solicitar por escrito su revisión, en segunda y última instancia expresando los motivos, al Responsable del Programa de Posgrado.
  - El Responsable del Programa de Especialidad, integrará una comisión dentro de las 24 hrs hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud, quienes valorarán la argumentación del alumno y de los profesores que evaluaron con anterioridad; así como los instrumentos de evaluación, ensayos y demás documentos a considerar, y determinará lo procedente, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a su integración. La decisión de dicha Comisión será inapelable.
12. El estudiante que no acredite una UDI, en segunda oportunidad, automáticamente causará baja del semestre cursante.
13. El alumno no acreditado deberá solicitar por escrito al Consejo Académico del Programa, quien estudiará y definirá la posibilidad o no de reincorporación al semestre que corresponda.



## De Egreso

1. Para obtener el título de Especialista será necesario haber cubierto la *totalidad* de los créditos y demás requisitos previstos en el respectivo Programa Académico, no tener adeudos administrativos y económicos, presentar y aprobar su trabajo de titulación.
2. Para poder presentar el trabajo de titulación será necesario haber cubierto 100% de los créditos del respectivo Programa Académico. Los créditos y el plazo están descritos en el propio Programa Académico.
3. Una vez cursados y aprobados los respectivos semestres contemplados en el Programa Académico, el alumno tendrá hasta un año para presentar su trabajo de titulación. En los casos en donde el alumno se exceda en este término, tendrá que cursar nuevamente el último semestre y presentar su trabajo, dentro de los seis meses posteriores.
4. Las modalidades del examen de especialidad y las características de la tesis y/o tesina deberán apegarse a las LGAC del plan de estudios.
5. Cuando un alumno interrumpa los estudios de especialidad, el Consejo académico determinará en qué términos se podrá reincorporar o no al Programa. El tiempo total de inscripción, efectiva, no podrá exceder los límites establecidos en este Reglamento, así como en el Reglamento General Vigente. (Ver Capítulos de Permanencia y de Baja)
6. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El Consejo académico podrá establecer mecanismos alternos de evaluación cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho. Si un alumno recibe una calificación "no aprobatoria" en un examen ordinario, será dado de baja del Programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Consejo académico la revisión de su situación académica. La resolución del Consejo será definitiva. (Ver Capítulos de Permanencia, de Baja y de Evaluación)



## **REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO**

### **INTRODUCCIÓN.**

La Especialidad en Odontopediatría, se creó en el año de 1992, basada en la necesidad social de una demanda en salud bucal del grupo de estudio; ya que más del 50% de la población de este País lo requiere. Además se encuentra enmarcada en una unidad académica, donde la orientación en salud y prevención son fundamentales para obtener mejores resultados.

Al ser la Especialidad un espacio que contempla la formación y participación de los docentes y alumnos en todo su proceso académico; se requiere de un colectivo que norme las funciones y actividades esenciales de éste Programa.

### **CONCEPTO.**

El Consejo Académico es el Organismo Institucional del Programa de Especialidad en Odontopediatría, que debe: estructurar, actualizar, aplicar, elaborar y evaluar los PLANES y PROGRAMAS CURRICULARES, así como el desarrollo académico de sus integrantes.

### **OBJETIVOS.**

Elaborar y ejecutar los Programas académicos de la Especialidad. Aplicar y vigilar los lineamientos de las líneas de generación y aplicación del conocimiento. Actualizar permanentemente los Programas y Proyectos de Servicio, dentro de un contexto operacional y modernista.

### **PRINCIPIOS.**

- Formar parte de la estructura orgánica de la Unidad Académica de Odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- Estará integrado por la totalidad de los Docentes.
- Sus actividades serán delimitadas dentro de sus funciones esenciales: DOCENCIA-INVESTIGACION-EXTENSIÓN.
- En asuntos de índole académica deberá reflejar una postura deliberativa y decisiva.
- Sus decisiones serán fundamentadas en un marco de legalidad y normatividad vigentes en la Universidad Autónoma de Zacatecas, de la Unidad Académica de Odontología y del Programa de Especialidad de Odontopediatría.



## **FUNCIONES.**

- Diseñar los Planes y Programas de estudio en cada una de sus Áreas.
- Al inicio y final de cada ciclo evaluar su pertinencia
- Vigilar el cumplimiento de los Programas.
- Emitir la convocatoria para la “SELECCIÓN” de los candidatos viables a ingresar en esta Especialidad.
- Este Consejo será quien establezca los parámetros al dictaminar la sanción requerida en el incumplimiento de alguno de los Reglamentos y Normatividad de la Especialidad en Odontopediatría
- En conjunto, los Docentes de cada área evaluarán y determinarán las líneas de Investigación para desarrollar su propuesta académica en cada ciclo escolar. En caso de que algún alumno manifestara interés en un trabajo de investigación en particular, deberá presentar a esta Instancia su protocolo elaborado y completo para su análisis y aprobación
- Fomentar nuevos programas académicos e impulsar la capacitación y actualización de su Planta Docente de manera constante y generalizada
- Impulsar la iniciativa en el personal docente y alumnado de elaborar material didáctico (en sus diferentes expresiones) y que se disponga al servicio de la institución.
- El Consejo Académico debe elaborar la Programación de los semestres subsecuentes estableciendo fechas de inicio y terminación. Y aquellos cambios o ajustes que se requieran por motivos institucionales.
- Este Consejo debe establecer y ejecutar los parámetros o requisitos indispensables, para que los alumnos obtengan su diploma de Especialista en Odontopediatría.
- Será la única Instancia donde se analice y decida una resolución sobre los problemas de carácter académico y/o disciplinar que se lleguen a presentar.



## **INTEGRANTES.**

Los Integrantes serán todos los Docentes de la especialidad representando las Áreas Biológica, Clínica y socio-epidemiológica, Además dos alumnos, uno por generación (seleccionados por ellos mismos, con vigencia de un semestre), y el responsable de programa de la Especialidad, quien presidirá las sesiones.

## **ORGANIZACIÓN.**

El Consejo Académico sesionará con la totalidad de los participantes en las Áreas durante el tiempo necesario en la elaboración de los Programas y líneas de generación y aplicación del conocimiento al inicio y término de cada semestre. De forma ordinaria, se laborará los viernes de cada semana con un horario de 13 a 15 horas. Y con carácter de extraordinario se reunirá el consejo a petición expresa ya sea del responsable del programa académico de la Especialidad y/o a solicitud de algún miembro de la comunidad de la E en Odontopediatría.

- Las sesiones tendrán duración de un tiempo considerable; según los puntos de discusión y análisis, señalados en la agenda del día.
- El Responsable del Programa presidirá y citará en cada sesión, así como elaborará la agenda del día. En su ausencia, él mismo designará a algún miembro que modere la sesión. Existirá un Secretario de actas (elegido entre todos los integrantes, de manera aleatoria con duración de un semestre, permitiendo la participación de todos en este rol)
- El quórum de asistencia en la toma de decisiones debe ser del 50% + 1. En las sesiones ordinarias los acuerdos serán aprobados por consenso. Cuando exista una situación donde la solución no esté al alcance de este Consejo, se turnará al Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Odontología o la Instancia correspondiente.
- La asistencia de los Docentes y alumnos designados, será obligatoria y puntual en la totalidad de las reuniones que sean programadas, de no cumplirse lo anterior, los docentes, exclusivamente, serán acreedores a la sanción correspondiente.
- Procurar que las reuniones tengan como finalidad la participación, análisis y toma de decisiones que conlleven a mejorar el desarrollo del Programa Académico de Odontopediatría.
- El H. Consejo estará en la posición de respaldar y acatar las decisiones tomadas por el Responsable del Programa.
- La presencia y participación de los alumnos representantes ante el H. Consejo se llevará a cabo solamente en aquellos casos que sea necesario, previa citación por escrito.



## REGLAMENTO DE CIRUGÍA

### 1. Para programar cirugía será necesario:

- A. Presentar expediente completo, autorizado y firmado por el docente del turno y del paciente que va a ser intervenido; por ser menor de edad deberá estar firmado por el padre o tutor del paciente.
- B. Presentar las radiografías indicadas con buena resolución y contraste. (secas y bien tomadas).
- C. Solicitar la fecha de programación para cirugía, y si así lo considera el docente de turno el paciente será valorado antes de la programación de cirugía.
- D. Todo paciente que presente algún compromiso sistémico (problemas de corazón, antecedentes de fiebre reumática, diabetes mellitus, hipertensión arterial, etc.), si el caso lo requiere se deberá solicitar valoración por escrito con nota de referencia y contra-referencia, y la responsiva por parte del médico tratante así como los estudios de gabinete solicitados según sea el caso y lo considere el docente del turno.
- E. Todo paciente candidato a cirugía se le realizará antes su saneamiento básico.
- F. En caso que se requiera terapia periodontal o cualquier otro procedimiento necesario deberá realizarse antes del procedimiento quirúrgico a programar.
- G. La fecha y horario de programación será a conveniencia del operador y del paciente y de acuerdo a las características del caso.
  - a. **EL DÍA ASIGNADO PARA REALIZAR LA CIRUGÍA SERÁ LOS VIERNES**
- H. Para programar la cirugía se deberá cubrir al menos el 50% de costo del procedimiento.
- I. En caso de que por algún motivo se suspenda la cirugía se debe notificar a la Coordinación y al personal responsable de la programación mínimo 24 horas antes



y solo se podrá reprogramar una vez más el procedimiento de tal manera que si esto sucede dos veces no se devolverá el anticipo que se haya pagado.

- J. Podrán ser programadas dos cirugías por turno y sólo 3 procedimientos si así lo determina el cirujano.

## **2. El día de la cirugía**

- A. Si el paciente o el alumno que no se presentan a la hora dispuesta, se suspenderá el procedimiento
- B. Se dará una tolerancia de 15 minutos
- C. El paciente deberá acudir a la cirugía siempre acompañado por un familiar u otra persona cercana.
- D. Uniforme completo
- E. Presentarse el recibo de pago del procedimiento
- F. El instrumental y material requerido es: pieza de mano de baja velocidad, fresa quirúrgica 702 y 703 nuevas, jeringa desechable de 10 ml. guantes estériles así como cubre bocas, gorro y bata quirúrgica de puño desechable). Además de traer el material e instrumental específico de acuerdo a la cirugía a realizar (alveoloplastia, apicectomía, enucleación de quistes odontogénicos, biopsia etc.)
- G. En caso de que la cirugía requiera material y/o instrumental especial, solicitarlo con tiempo a la coordinación, para que el día de la cirugía se cuente con el necesario.
- H. El alumno se presentará con los conocimientos mínimos de la cirugía a realizar.
- I. Durante el desarrollo de la cirugía se evaluarán las competencias ya adquiridas por el alumno. Como son: indica técnicas de cepillado y auxiliares de higiene bucal, implementa fase I de tratamiento periodontal, reconoce y preserva los estados de salud bucal, elabora H.C. completa, emite diagnósticos, implementa técnicas de anestesia convencionales, practica, organiza e interpreta imágenes en radiografías periapicales y solicita radiografías extraorales pertinentes, reconoce las patologías bucales más frecuentes, conoce el manejo de los pacientes comprometidos sistémicamente, y sus manifestaciones bucales asociadas, conoce el comportamiento



en el área así como las medidas de protección, desinfección, asepsia, antisepsia y esterilización

- J. Se evaluarán las competencias a adquirir durante esta fase de formación

### **3. Al termino del procedimiento quirúrgico**

- A. El alumno prescribirá la farmacoterapia a su paciente por escrito.
- B. Explicará y escribirá las indicaciones precisas y con copia para el expediente, las cuales deberán ir autorizadas y firmadas por el cirujano así como firmadas de recibido por el paciente.
- C. Se citará al paciente para revisión y retiro de puntos en el mismo horario de la cirugía a los 8 días después de realizado el procedimiento. (Con la finalidad de que el cirujano responsable evalúe su trabajo y las posibles complicaciones que el paciente pueda presentar hasta lograr su completa recuperación.
- D. El instrumental utilizado se entregará al responsable, perfectamente lavado y secado.
- E. Los campos que fueron utilizados durante el procedimiento se entregarán al personal responsable, dentro de una bolsa de plástico con el nombre del operador para lavarlos.
- F. Si existiera alguna duda o cuestión que no esté considerada en este documento favor de consultar en la coordinación.





## CRITERIOS

### CASOS CLÍNICOS

- 1.- **Área:** Integración de Áreas.
- 2.- **Denominación:** Casos Clínicos
- 3.- **Semestre:** Segundo, Tercer y Cuarto semestre
- 4.- **Contenidos requisito.-** Haber aprobado el semestre anterior
- 5.- **Calendario.-** Se anexa para cada semestre y generación
- 6.- **Número de horas:** 2 horas / semana. Estructurado en cuatro sesiones.
- 7.- **Objetivo.-** Contribuir a la formación científica del alumno de postgrado, estimulando el ejercicio y capacidad creativa, así como el espíritu crítico y de análisis, motivando además, su interés por la investigación.

#### 8.- Integrantes:

**La totalidad de los Docentes adscritos y alumnos inscritos**

#### 9.- Funciones:

##### De los Docentes.

- a) Asistencia obligatoria a la presentación de Casos Clínicos. Durante el tiempo destinado a esta actividad de acuerdo al día y semestre que corresponda.
- b) Asesoría directa del Caso Clínico (El Asesor asignado será preferentemente el docente clínico en donde se presenta y desarrolla el caso clínico en cuestión). Es válido, además, la asesoría del resto de los Docentes
- c) El asesor revisará la integración del material bibliográfico (sustento teórico) y firmará el escrito de su aprobación, en el documento a presentar. Así mismo, revisará, el formato de la presentación audiovisual.
- d) El asesor revisará la Historia Clínica, Diagnóstico, Pronóstico, Planificación del tratamiento, y ejecución del mismo.



- e) El asesor revisará y aprobará los Modelos de estudio: pre, trans y postoperatorios (si son necesarios para el caso). Radiografías intraorales y extraorales y/o especiales según el caso; fotografías extraorales, intraorales, que ilustren los pasos del procedimiento. Toma de biopsia o sembrado de microorganismos y su resultado histopatológico oficial.
- f) Participación en la discusión del caso y conclusiones del mismo.
- g) El Docente Asesor moderará la sesión del caso que le corresponda.
- h) Evaluación de la presentación del caso y desempeño del alumno según criterios que se anexan.

### De los de los alumnos.

**1. Selección del caso clínico. Según el tema que corresponda a la programación. Deberán ser, preferentemente relevantes y terminados; o en su defecto, que exista un grado de avance significativo. Este proyecto debe ser avalado y firmado por el Asesor clínico directo**

**2. Revisión bibliográfica sobre el tema.**

Incluir artículos actualizados de 5 años a la fecha de su publicación, o bien artículos clásicos que deberán ser anexados al documento original.

Libros, ensayos, memorias y/o monografías de actualidad con impacto en la construcción del conocimiento.

**3. Deberá integrar** el caso clínico y entregar una copia para cada integrante de las sesiones (profesores y alumnos) y una copia para archivo del Posgrado. El documento deberá entregarse 8 días antes de su presentación

**4. El Caso Clínico del Archivo (documento escrito)** quedará como evidencia de la presentación, en la biblioteca del posgrado como acervo de consulta.

- a) Deberá entregarse encuadernado o empastado.
- b) El Material de apoyo didáctico debe ser entregado en CD-R con membrete individualizado.
- c) Los Documentos finales deberán entregarse máximo 15 días después de su presentación en el colectivo.



**5. El cuerpo teórico y reseña del caso**, deberá ser entregado a los profesores y alumnos con antelación para su lectura según, sujeto a calendario de presentación.

**6. Presentación oral del caso clínico**, deberá ser apoyado con recursos audiovisuales, (técnicos, expositivos y demostrativos). Contará con 40 minutos de tiempo repartidos 30 minutos en exposición y 10 minutos para preguntas y repuestas.

**7. Dar respuesta a las preguntas que surjan en el auditorio. Para demostrar su fundamento teórico y su criterio.**

#### **8. Requisitos:**

I.- El alumno de la Especialidad en Odontopediatría estará obligado a presentar un caso clínico terminal por semestre sobre lo indicado

1. Para segundo semestre:
  - a). Manejo de pacientes con labio y / o paladar hendido
  - b). Manejo de pacientes con necesidades especiales de salud
2. Para tercer semestre:
  - a). Manejo de pacientes sistémicamente comprometidos.
3. Para cuarto semestre:
  - a). Manejo de pacientes sistémicamente comprometidos.
  - b). Manejo de pacientes con diagnóstico relevante y no incluido en los anteriores.

#### **9. Recursos Humanos Físicos y Audiovisuales.**

##### 1. Recursos Humanos

Responsable del Programa

Docentes adscritos

Alumnos de posgrado

##### 2. Recursos Físicos y audiovisuales

Contenidos a desarrollar

Cronograma

Biblioteca (textos, revistas, Centro de computo, red de internet)

Aula

Cañón, proyector de diapositivas, proyector de acetatos, video, diapositivas CD-R.

Otros.

**10. Evaluación según criterios.** Esta se llevará a cabo de manera cualitativa y cuantitativa y lo más apegado a ser objetiva, de acuerdo al formato específico.



## Unidad Académica de Odontología Especialidad en Odontopediatría



Los casos clínicos deberán ser avalados por el colectivo de docentes.

El valor otorgado será **expresado por un porcentaje, este, equivale a un máximo de 25%. A partir de ello se obtendrá el valor correspondiente, realizando la operación "regla de tres". Se hará la suma de todas las calificaciones de los Docentes. Se obtiene el porcentaje y se realiza la operación. El porcentaje mínimo para pasar será el 20%.**

El caso Clínico que no se apruebe se obliga a una calendarización especial para volver a presentarlo.

**En caso de no aprobar en la segunda oportunidad se tendrá que repetir el segundo semestre en cuanto a clínica y asesoría para caso clínico.**

Cualquier otro punto no previsto en el presente documento será resultado por el Consejo Académico de la Especialidad en Odontopediatría de la UAO/UAZ, previa solicitud por escrito en tiempo y forma.



## HOJA DE EVALUACIÓN DE CASOS CLÍNICOS.

Nombre del caso clínico-----

Nombre del alumno que lo presenta-----

Nombre del asesor-----

Nombre y firma del docente que evalúa -----

---

### REFERENTE AL DOCUMENTO:

1. Entrega puntual ( ) extemporánea ( ) No hubo ( )

### PRESENTACIÓN

2. Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )

### FUNDAMENTO TEÓRICO

3. Suficiente ( ) incompleto ( )

### INTEGRACIÓN Y LLENADO DE HISTORIA CLÍNICA.

Diagnóstico, pronóstico planificación del tratamiento y ejecución del mismo.

4. completo ( ) incompleto ( )

MÉTODOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO utilizados en este caso clínico.

5. Modelos de estudio buenos ( ) regulares ( ) no hubo ( )  
No fueron necesarios ( )

6. Radiografías intraorales ( ) Radiografías extraorales ( )

Buenas ( ) regulares ( ) malas ( ) no hubo ( )

7. Fotografías Intraorales ( ) Extraorales( ) Otras ( )

8. Estudios de gabinete Biopsia ( ) Farmacoterapia ( )



9. Otros estudios especificar -----  
-----  
-----

**REFERENTE A LA EXPOSICIÓN DEL CASO CLÍNICO**

10. Material didáctico  
Bueno ( ) regular ( ) malo ( ) incompleto ( )

11. Dominio del tema  
Bueno ( ) regular ( ) malo ( ) incompleto ( )

12. Lenguaje utilizado  
Adecuado ( ) regular ( ) incorrecto ( )

13. Claridad en la Exposición  
Buena ( ) mala ( )

14. Ejecución de técnica didáctica: Adecuada ( ) inadecuada ( )

15. OBSERVACIONES GENERALES: -----  
-----  
-----

16. CALIFICACIÓN. Cada Docente otorga una calificación individual, que al final de la sesión, se suma y divide con el resto de docentes participantes, dando una calificación final que quedará máxima 10, mínima ocho y a su vez el responsable obtendrá el resultado final el que quedará asentado en el libro correspondiente

Calificación letra y número: \_\_\_\_\_

Ejemplo de la suma total de las calificaciones obtenidas por caso clínico

10 (25%)	9 (22.5)	9.6 (24)	8 (20%)	8.6 (21.5)	7.6 (19%)	7 (NA)



## Elementos que constituyen el formato de TESIS

- **Resumen - Abstract**

### **I.- Introducción**

- 1.- Marco Teórico
- 2.- Antecedentes (Referentes al trabajo)

### **II.- Planteamiento del Problema**

### **III.- Justificación**

### **IV.- Objetivos**

- 1.- General
- 2.- Particulares ó Específicos

### **V.- Hipótesis (se formulará solo si procede en el trabajo)**

### **VI.- Aspectos Bioéticos**

### **VII.- Material y Métodos**

- a) Universo de trabajo
- b) Unidades de Estudio
  - 1.- Criterios de Inclusión
  - 2.- Criterios de Exclusión
  - 3.- Criterios de Movilización
- c) Tamaño de la Muestra
- d) Variables
- e) Métodos
- f) Recolección de la información
- g) Procesamiento de la información

### **VIII.- Resultados**

### **IX.- Discusión**

### **X.- Conclusiones - Recomendaciones**

### **XI.- Bibliografía**

### **XII.- Anexos**



## **Formato de Tesis.**

De la Carátula o Portada:

Nombre de la Institución

Nombre de la Unidad Académica

Nombre del programa académico

Título de la Tesis

Con la leyenda que para obtener la acreditación de la Especialidad en Odontopediatría

Presenta Nombre del alumno (a)

Lugar Y fecha.

Título de la Tesis o Tesina y nombre del alumno(a) en el lomo

Hoja No. 1.- Una similar a la anterior

Hoja No. 2.- Actas de autorización de la impresión firmada por los asesores y expedida por la institución.

Hoja No. 3.- Reconocimientos oficiales

Reconocimientos en apoyos al trabajo (obligatorio)

Hoja No. 4.- Hoja de agradecimiento (opcional)

Hoja No. 5.- Índice General

Hoja No. 6.- índice de tablas, cuadros, gráficas y figuras.

Hoja No. 7.- Glosario

Hoja No. 8.- Abreviaturas.

Hoja No. 9.- Resumen en idioma español e inglés

Hoja No. 10.- I.- Introducción

1.- Marco Teórico

2.- Antecedentes

II.- Planteamiento del Problema

III.- Justificación

IV.- Objetivos

1.- General

2.- Particulares ó específicos

V.- Hipótesis (se formulará solo si procede en el trabajo)

VI.- Material y métodos

VII.- Resultados

VIII.- Discusión

IX.- Conclusiones

X.- Recomendaciones y/o sugerencias

XI.- Bibliografía

XII.- Anexos





## **Elementos que constituyen el formato de TESINA**

**I.- Resumen - Abstract**

**II.- Antecedentes**

**III.- Objetivos**

**IV.- Métodos de Revisión**

**V.- Resultados**

**VI.- Discusión**

**VII.- Conclusiones – Recomendaciones**

**VIII.- Bibliografía**

**IX.- Anexos**



## REQUISITOS PARA TESIS Y/O TESINA.

**CARACTERÍSTICAS.** a partir de que el alumno(a) haya sido aceptado como tal y estar cursado el primer semestre de la especialidad en odontopediatría, deberá seleccionar su tema de tesis y/o tesina a trabajar, acorde a las Igac que desarrolla el programa, como requisito en la udi metodología de la investigación y bioética, previa solicitud por escrito.

Posterior a su solicitud por escrito, la coordinación de la especialidad, procederá a la asignación formal del tema, la designación de asesor(es), para desarrollo de su trabajo de tesis y/o tesina, misma que continuará en los siguientes semestres dentro de la udi proyecto de investigación i y ii para concluir en el cuarto semestre en la udi seminario de tesis.

En la primer reunión se explicitará por escrito, por parte del asesor o asesores de tesis y/o tesina, entre otros, los siguientes parámetros:

- Metodología sobre el proyecto que se intenta explorar.
- Amplitud y profundidad del trabajo recepcional
- Concepción y filosofía del abordaje.
- Selección de teorías sobre las que se solventará el trabajo.
- Mecanismos y ruta crítica.
- Etapas de desarrollo.
- Material y métodos.

Así mismo, en esa primer sesión se calendarizarán las sesiones subsecuentes. Fechas que deberán reflejar la amplitud del trabajo estimado a realizarse. Las fechas conciliadas, por ningún motivo habrán de exceder un período mayor de cuatro semanas para la segunda fecha. Durante el desarrollo del mismo se le explicitará al alumno las características básicas de su trabajo recepcional, como son:

- Que su trabajo de tesis sea pertinente.
- Socialmente relevante.
- Que el tema seleccionado atienda a los problemas de salud de morbi y mortalidad bucal en el grupo social niños.
- Preferentemente el tema a desarrollar sea congruente con las Igac que desarrolla el programa.
- Que el contenido sea desarrollado de acuerdo a lo programado en cada sesión de revisión y avance, respetando los formatos existentes tanto para tesis como para tesina.
- Se abre la posibilidad de manejo metodológico de acuerdo a propuesta del asesor o asesores



***Hoja de Control de Asesoría para el desarrollo de Tesis***

Alumno: \_\_\_\_\_

Asesores: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Título del Proyecto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La asesoría consistió en:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Actividades a desarrollar para la siguiente asesoría:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha de Asesoría: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega del presente control: \_\_\_\_\_

Firma de los asesores: 1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_